



AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE

(CACERES)

C. P. 10270

N.I.F.: P-1007000-A - Teléf.: 927 33 10 04 - Fax: 927 33 12 52 - E-mail: ayuntamientodelacumbre@gmail.com

Núm.....

D. GALO ORTIZ AMARILLA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE, (Cáceres) ,

De conformidad con lo previsto en la “ CLÁUSULA UNDÉCIMA. Mesa de Contratación” del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación del arrendamiento de 244,3534 hectáreas de la finca rústica de propiedad municipal denominada Dehesa Boyal, por el presente

RESUELVO:

1º) Nombrar como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde (D. Galo Ortiz Amarilla) ó Concejal en quién delegue.

VOCALES: D^a/ Guadalupe Casero Redondo/ Concejal del Grupo Independiente de La Cumbre.
D. Pedro Javier Rodríguez Pavón/ Concejal del Grupo Independiente de La Cumbre.

D^a Angélica Delgado Redondo / Concejala del Grupo Socialista que podrá delegar en otro miembro de su grupo.

D^a M^a Candelas Piñero Mariño/ Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Cumbre.

SECRETARIA: D^a Juana Bermejo Ortiz, Funcionaria del Ayuntamiento de La Cumbre

2º) Que la Mesa se constituirá el próximo día 9 de Junio de 2017 a las 11:00 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

3º) Que se cite a los miembros de la Mesa para el día y hora señalados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en La Cumbre a siete de Junio de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE

Ante mí
LA SECRETARIA.

Fdº. Galo Ortiz Amarilla.

Fdº. M^a Candelas Piñero Mariño